

*Acta No. 22*

*Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 3 de Febrero de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos), del día 3 (tres) del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I.I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; prorrogar la concesión otorgada a la empresa Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V., por 15 (quince) años más, respecto a la operación, manejo y mantenimiento, de los 14 puentes peatonales, objeto de la concesión otorgada, en los términos del presente dictamen. Segundo. - Se ordena proceder a los trámites correspondientes, para la autorización del Congreso del Estado de Durango, conforme al artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en relación al punto de acuerdo que antecede Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando por incapacidad la C. M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - **Tercer Punto**: Modificación a la Estructura Administrativa, en el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer; **Cuarto**

*Punto:* Clausura de la Sesión: en desahogo del **Tercer Punto**, referente a la Modificación a la Estructura Administrativa, en el que se crea el instituto municipal de la mujer, continua con la voz el C. Secretario del Ayuntamiento, quien indica que la solicitud es en base a que a la Directora de la Mujer, requiere que se acredite el Instituto Municipal, para emitir el nombramiento como tal, consiste en desaparecer la Dirección y crear este Instituto, en días anteriores se expidió una constancia en donde se explica que ésta elevación se encuentra en estudio, y tal y como se analizó el día de ayer en reunión plenaria posteriormente se enviará al H. Congreso del Estado para que se emita el decreto constitutivo del Instituto, precisando que se continuará con el trabajo puntual y formal para presentar posteriormente ante este H. Cabildo la estructura, facultades y atribuciones del mismo; el Síndico Municipal, indica que se platicó con la persona responsable, y tal como lo explica el Secretario, esto es solamente la creación, quedando pendiente sus atribuciones, y es instrucción de la C. Presidenta para que cada titular de cada dirección realicen los trámites de manera directa para acceder a recursos; el Décimo Segundo Regidor, menciona que no se puede manejar como desaparición de la Dirección, ya que en el tema de las nóminas en el lapso en que se crea en otro en el tema de la nómina no se justificaría; el C. Secretario aclara que no es desaparición sino que será la transformación, todas las actividades inherentes a la Dirección actual las asumirá el Instituto incluso la titular, quien será la propia C. Leticia Gamboa García, quien continuara al frente como es el deseo de la C. Presidenta Municipal, aclarando que nada tiene que ver con la Procuraduría de Atención a la Mujer; el Décimo Cuarto Regidor, quien ve positivo esta creación del Instituto, invita a continuar con el trabajo para dar formalidad a la creación de los demás Institutos como el de Cultura, Ecología, ya que son requisitos necesarios para la adquisición de recursos complementarios para el Ayuntamiento, en los programas federales, estatales existentes; el Cuarto Regidor, de igual manera está de acuerdo con esta elevación y la transformación siempre será benéfica para los gomezpalatinos; nuevamente el Síndico Municipal menciona que es enriquecer las atribuciones y la legislación federal lo marca muy preciso en relación a los beneficios y derechos que debe de tener como instituto, una vez que se establezca el marco jurídico adecuado, continuará fungiendo la procuraduría como hasta ahora, este es un beneficio para una atención más integral para las mujeres; el Segundo Regidor, destacar la voluntad política de la C. Presidenta Municipal para brindar sustento jurídico a este Instituto y crear la figura jurídica para bajar recursos tanto federales como estatales, que esto sea la pauta para sustentar el marco jurídico de las dependencias de Juventud, Cultura, Ecología y Deporte, ya que es inicio de año y el presupuesto federal está por ejercerse, y tener la oportunidad de bajar recursos que transformarán en hechos al municipio; la Tercera Regidora, menciona que con este paso, habrá mayor recurso para continuar en la atención personal en servicio de prevención a la salud, capacitación en actividades que ayuden a la economía, concientizar a tener una vida libre de violencia, obtiene mejor calidad de vida, y por consecuencia mejora el entorno de la ciudad, reconoce el apoyo de la C. Presidenta Municipal en este rubro; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 86.-

*Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en los Artículos 33, Inciso B, Fracción IV, 75, 76, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación a la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, mediante la cual se le da el carácter de Organismo Público Descentralizado a la Dirección Municipal de la Mujer, que se denominará "Instituto Municipal de la Mujer". - Instrúyase al C. Secretario para que realice los trámites correspondientes. - Comuníquese el presente Acuerdo a toda la Estructura Orgánica de la Administración Municipal. - Por último en desahogo del Cuarto Punto, el Segundo Regidor, procede la Clausura de la Sesión, siendo las 12: 20 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Ing. Pedro Luna Solís  
Segundo Regidor quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal*

*Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga  
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora  
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres  
Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto  
Septima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríques Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*